Gobierno de Galeana
Administración Municipal 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DDUR-189-09/2026

CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (OXXO SAN RAFAEL II)
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (OXXO SAN RAFAEL II), QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CARRETERA MATEHUALA-SALTILLO, EJ. SAN RAFAEL, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN., SE DETERMINA:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIII, 254 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE OTORGA LA LICENCIA DE ANUNCIO PUBLICITARIO, CORRESPONDIENTE A 1 (UN) ANUNCIO ELECTRÓNICO,** POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN, DEBIENDO CUBRIR ESTE DERECHO ANUALMENTE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización
Administración Municipal 2024 - 2027

GALEANA, NUEVO LEÓN, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ATENTAMENTE.

ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN